

EDICTO

082-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 027-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 027-2023, adelantado en contra del señor **NEFTALI ALBERTO MARIN VARON**, se dictó el **Auto N° 249 del 28 de junio de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 027-2023 en contra del señor NEFTALI ALBERTO MARIN VARON identificado con la cedula de ciudadanía número 93.062.554 quien ocupa el cargo de Bombero, grado 15, código 475 en la UAECOB, con el fin de verificar Lo reportado mediante radicados denunciados a través de memorando con radicado No. **I-00643-2023004271-UAECOB Id:153518 del 03 de marzo de 2023** conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el diecinueve (19) de mes de julio de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931